

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17074 PALMA DE MALLORCA

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 533/2010 se ha dictado a instancia de la Administración Concursal en fecha 14 de mayo de 2015 Auto de conclusión del concurso del deudor Disana 2010, S.A., cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Alexandre de Laborde, n.º 1, local 3, Polígono Can Valero, de Palma de Mallorca, y con CIF B-07865249, habiéndose aprobado en el citado Auto la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, quedando la misma de manifiesto en esta Oficina Judicial.

Palma, 14 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025023-1